Anotado

Asuncion Febrero 28 de 1891.

Hallandose vacante dos puntos de Escribientes de la Contaduria General de Hipotecas de la 1ª Seccion

El Presidente de la Republica

Decreta:

Art. 1º Nombrase Escribientes de la Contaduria General de Hipotecas de la 1ª Seccion á Don Juan Ramon Abiranda y á Don Leopoldo Mongelos, en reemplazo de Don Miguel J. Soler y Don Miguel Elizeche, que pasaron á ocupar otros puestos.

Art. 2º Comuniquese, publiquese, y dese al R. O.

Gonzalez

Benj. Acosta